



Referencia:	2020/00000068J
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	PROYECTO ANDALUCÍA ORIENTA: TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Regulatorias de las pruebas selectivas para la selección y posterior contratación laboral temporal de los puestos necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto Andalucía Orienta Expte: MA/OCA/0004/2019 (**Técnico de Acompañamiento a la Inserción**) para el Centro Municipal de Formación Benalforma, mediante el procedimiento de concurso de méritos y entrevista personal, aprobadas mediante Resolución nº 2019/4585 de fecha 18 de Diciembre de 2019 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
5	*****777-F	ARENAS VALERO	MARÍA TERESA
4	*****027-C	LOZANO FERNÁNDEZ	ALICIA
11	*****764-J	PAVÓN BOYERO	MARÍA VICTORIA
10	*****311-A	PEÑA MARTÍN	JOSÉ ALBERTO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVO EXCLUSIÓN</u>
2	*****813-H	BURGOS DEL PINO	MARÍA LUISA	BASE 3º: FORMACIÓN.
6	*****924-C	FUENTES ÁLVAREZ	YOLANDA	BASE 3º: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.
7	*****330-A	HIDALGO MARTÍNEZ,	VICTORIA EUGENIA	BASE 3º: FORMACIÓN.
1	*****723-Y	JIMÉNEZ MÁRQUEZ	ISABEL VANESA	BASE 3º: FORMACIÓN.
8	*****699-B	MORA GALVÁN	ISABEL MARÍA	BASE 3º: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.
12	*****159-B	PÉREZ MORENO	MARÍA DOLORES	BASE 3º: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.
9	*****520-Z	PORRAS GÁLVEZ	ROSA MARÍA	BASE 3º: TITULACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.
3	*****013-T	RUIZ VILLALBA	FERNÁNDO FRANCISCO	BASE 3º: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

